

Proceso Ordinario N. 110013105029201900366-00

INFORME SECRETARIAL.- 28 de enero de 2022, al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, que regresó del Honorable Tribunal MODIFICANDO la sentencia proferida por este Juzgado, a continuación procede a liquidar las costas del proceso así:

**LIQUIDACIÓN COSTAS  
SEGUNDA INSTANCIA**

Agencias en Derecho a cargo de PORVENIR S.A (fol. 160 anverso)	\$900.000,00
Otros.....	--- 0 ---
T O T A L: .....	\$900.000,00

SON: NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Sírvase proveer.

La Secretaria, *cya*  
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022).

**OBEDEZCASE Y CUMPLASE** lo resuelto por el superior.

El Despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha 13 de marzo de 2020.

La anterior liquidación de costas, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La juez,

*Nancy Mireya Quintero Enciso*  
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N°. 014

Hoy, 02 de febrero de 2022

*cya*  
CILIA YANETH ALBA AGUDELO  
Secretaria